



**FEDECAJAS**

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAJAS  
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

# Resolución 610 de 2012 del Ministerio de Protección Social

Información relevante para  
aportantes al sistema de  
seguridad social

# CAMBIOS QUE AFECTAN A TODAS EMPRESAS A PARTIR DE MAYO 1 DE 2012

- **Manejo de Novedades SLN:** El aportante deberá reportar los días de licencia y los días de comisión de servicios en registros adicionales en el archivo plano.
- **Descuentos en Salud:** No se permitirán descuentos en salud por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad ni por otro concepto.
- **Validación contra la base de datos única de afiliados del FOSYGA BDU:** Se validará la información de los cotizantes (identificación, nombres, apellidos, EPS).
- **Nuevos tipos de planilla y tipo de identificación:** Se incluyen los tipos de planilla F y J, se adiciona el tipo de identificación carné diplomático.



**FEDECAJAS**

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAJAS  
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

# MANEJO DE NOVEDADES SLN

## a. Cuando un empleado está **SUSPENDIDO**

- \*Motivos de fuerza mayor.
- \*Muerte o inhabilitación del empleador.
- \*Suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa.
- \*Licencia o permiso temporal (otorgada por el empleador).
- \*Por ser llamado a prestar el servicio militar.
- \*Detención preventiva o arresto correccional.
- \*Huelga.

La novedad SLN se debe reportar en nuevo registro, marcando una (x) en el Campo 146

# Ejemplo: Empresas privadas

Un empleado con IBC de 567.000 que laboró 20 días y estuvo 10 días en licencia no remunerada, con tarifa de pensión en licencia no remunerada de 16%.

## ANTES SE GENERABA UN REGISTRO

	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	IBC	IBC	IBC	IBC	IBC	IBC	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
SLII	PENSION	SALUD	ARP	CCF	SENA	ICBF	PENSION	SALUD	ARP	CCF	SENA	ICBF	SALUD	PENSION	ARP	CCF	SENA	ICBF
x	30	30	30	30	30	30	567.000	567.000	567.000	567.000	567.000	567.000	8,5%	16%	0,522%	4%	2%	3%

## AHORA SE GENERAN DOS REGISTROS

Para la línea de días laborados NO reportar (X), en el campo 146

	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	IBC	IBC	IBC	IBC	IBC	IBC	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
SLII	PENSION	SALUD	ARP	CCF	SENA	ICBF	PENSION	SALUD	ARP	CCF	SENA	ICBF	SALUD	PENSION	ARP	CCF	SENA	ICBF
	20	20	20	20	20	20	378.000	378.000	378.000	378.000	378.000	378.000	12,5%	16%	0,522%	4%	2%	3%
X	10	10	10	10	10	10	189.000	189.000	189.000	189.000	189.000	189.000	8,5%	16%	0%	0%	0%	0%

Si SLN = X entonces ARP, Parafiscales, Fondo solidaridad Pensional IBC proporcional a días reportados y tarifa en cero (0)



FEDECAJAS  
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAJAS  
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

# MANEJO DE NOVEDADES SLN

## b. Cuando un empleado está en **Comisión de servicios**

Cuando se marque C en el campo 146, se tratará de una Comisión de Servicios.

En este caso NO habrá pago a la seguridad social por el periodo que dure la comisión.

La empresa que lo recibe en Comisión de Servicios se hará cargo de todos los aportes a la seguridad social

# Ejemplo: Empresas públicas

Un empleado con IBC de 567.000 que laboró 15 días, estuvo 10 días en licencia no remunerada, y 5 días en comisión de servicios.

	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	IBC	IBC	IBC	IBC	IBC	IBC	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
SLN	PENSIÓN	SALUD	ARP	CCF	SENA	ICBF	PENSIÓN	SALUD	ARP	CCF	SENA	ICBF	SALUD	PENSIÓN	ARP	CCF	SENA	ICBF
	15	15	15	15	15	15	283.500	283.500	283.500	283.500	283.500	283.500	12,5%	16%	0,522%	4%	2%	3%
X	10	10	10	10	10	10	189.000	189.000	189.000	189.000	189.000	189.000	8,5%	16%	0%	0%	0%	0%
C	5	5	5	5	5	5	94.500	94.500	94.500	94.500	94.500	94.500	0,0%	0%	0%	0%	0%	0%

Si SLN = C entonces IBC todos proporcional a días reportados y tarifas en cero (0)



**FEDECAJAS**

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAJAS  
DE COMPENSACIÓN

- **MODIFICACIÓN EN LAS NOVEDADES DE SLN:  
Licencia no remunerada y comisión de servicios.**
- Se modifica la “Descripción Detallada de las Variables de Novedades Generales” de que trata el artículo 10 de la Resolución 1747 de 2008, el cual quedará así:

Campo	Long	Posición		Tipo	Descripción	Validaciones y Origen de los Datos
		Inicio	Fin			
24	1	146	146	A	SLN: Suspensión temporal del contrato de trabajo o licencia no remunerada o comisión de servicios	Puede ser un blanco, X o C. Lo suministra el aportante

# Descuentos en Salud

- De acuerdo al Decreto 4023 en su artículo 24, los aportantes y trabajadores independientes, no podrán deducir de las cotizaciones en salud, los valores correspondientes a incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y/o paternidad.



Estos valores serán cancelados por las EPS de acuerdo al procedimiento establecido por cada una de ellas.

De esta manera los aportantes deberán hacer liquidación completa de la PILA y posteriormente dirigirse a sus correspondientes EPS para recibir el pago de la incapacidad.

# VALIDACION CONTRA LA BASE DE DATOS UNICA DE AFILIADOS DEL FOSYGA BDU A

- El operador mostrará **Advertencias** cuando los datos (identificación, nombres, apellidos, EPS) reportados por el aportante no coincidan contra la base de datos entregada por el FOSYGA.

# NUEVOS TIPOS DE PLANILLA Y TIPO DE IDENTIFICACION

## a. Inclusión de dos nuevas clases de planillas

- **Planilla F**

Para realizar correcciones ÚNICAMENTE a la planilla T (Planilla Empleados Entidad Beneficiaria del Sistema General de Participación) .

El **COTIZANTE 47** aplica para los trabajadores dependientes de entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones- Aportes patronales y aplica solamente para planillas T y F

- **Planilla J**

Esta planilla será utilizada para cumplir con los pagos de la Seguridad Social que han sido ordenados bajo una sentencia judicial.

## b. Inclusión de tipo de Identificación

- Se incluye el carné diplomático (CD) que aplica en el caso de tipo de cotizante 32 (Miembro de Carrera Diplomática, o Consular, o Funcionario de Organismo Multilateral)